

1 ESCRITURA NUMERO MIL SETENTA Y OCHO (1078).-----

2

3

AUMENTO DE CAPITAL

4

AUTORIZADO Y SUSCRITO Y

5

REFORMA DE ESTATUTOS

6

DE LA COMPAÑIA

7

ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA

8

9 CUANTIA: S/. 40.000'000.000

DI 5 COPIAS

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República
12 del Ecuador, hoy día veinte de octubre de mil novecientos
13 noventa y siete, ante mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales,
14 Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, concurren al
15 otorgamiento del presente instrumento los señores Juan Acosta
16 Andrade e Ingeniero Felipe Avellán Arteta, a nombre y en
17 representación de la compañía Acería del Ecuador C. A. ADELCA,
18 en sus calidades de Presidente del Directorio y vicepresidente
19 Ejecutivo y debidamente autorizados por la Junta General de
20 Accionistas de dicha Compañía, como consta de los documentos
21 que se adjuntan.- Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
23 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles
24 para contratar y obligarse por lo que expresan su libre y
25 (voluntario consentimiento para la celebración de este acto y a
26 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mi sobre el alcance
27 y contenido de este acto, dicen: Que elevan a escritura pública la
28 minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

1 NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
2 PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del
3 presente instrumento los señores Juan Acosta Andrade e
4 Ingeniero Felipe Avellán Arteta, a nombre y en representación de
5 la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, en sus
6 calidades de Presidente del Directorio y Vicepresidente Ejecutivo,
7 respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General
8 de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los
9 documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados
11 en esta ciudad de Quito y legalmente capaces, quienes intervienen
12 en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
13 de Accionistas de la Compañía que representan.- SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- UNO.- ACERIA DEL ECUADOR C. A.
15 ADELCA se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana
16 mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de mil
17 novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito,
18 inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil
19 novecientos sesenta y cuatro.- DOS.- La Compañía antes nombrada
20 ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el
21 último de los cuales se formalizó mediante escritura pública
22 otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis,
23 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el
24 Registro Mercantil, del mismo cantón, el quince de agosto del
25 mismo año.- Los estatutos sociales vigentes constan
26 principalmente de la escritura pública de aumento de capital,
27 reforma y codificación de estatutos, antes mencionada.- TRES.-
28 Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que

1 preceden, el capital suscrito de ACERIA DEL ECUADOR C. A.
2 ADELCA, está fijado en la suma de TREINTA Y TRES MIL, MAR 4 04
3 MILLONES DE SUCRES (S/. 33.000'000.000), íntegramente suscrito
4 y pagado.- CUATRO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de
5 ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, reunida el dieciocho de
6 marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el
7 Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía y reformar los
8 estatutos sociales de la misma.- TERCERA: AUMENTO DE
9 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE
10 ESTATUTOS.- Con los antecedentes que quedan señalados, los
11 otorgantes en las calidades que invocan y acreditan y
12 expresamente autorizados para ello, declaran: UNO.- Que
13 ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, aumenta su Capital
14 Autorizado hasta la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE
15 SUCRES y su Capital Suscrito en la suma de ONCE MIL
16 MILLONES, fijándolo en la suma de CUARENTA Y CUATRO
17 MIL MILLONES, totalmente suscritos y pagados con los recursos
18 indicados en el acta de la Junta General de dieciocho de marzo de
19 mil novecientos noventa y siete y distribuidos entre los
20 accionistas en la forma señalada en el cuadro distributivo que se
21 agrega como documento habilitante.- DOS.- Que ACERIA DEL
22 ECUADOR C. A. ADELCA, como consecuencia del aumento de
23 capital, procede a reformar el Artículo Sexto de los estatutos
24 sociales, el mismo que en adelante dirá: " Artículo Sexto.- DEL
25 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de
26 la Compañía es de OCHENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
27 80.000'000.000) y el capital suscrito y pagado a la fecha es de
28 CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES

1 (S/.44.000'000.000) dividido en CINCUENTA Y DOS MIL (52.000)
2 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (1.000) de
3 valor cada una y CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE
4 MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (439'480.000)
5 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (100) de
6 valor cada una. " TRES.- Que el aumento de capital ha sido
7 distribuido entre los accionistas de la Compañía en estricta
8 proporción a las acciones poseídas por cada una de ellos, con
9 los mínimos ajustes de fracciones que fueron autorizados
10 por la Junta General.- CUARTA: DECLARACIONES Y
11 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Los otorgantes declaran
12 que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de Capital
13 Suscrito y Autorizado de la Compañía y la Reforma de los
14 estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para
15 llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos
16 legales correspondientes; DOS.- Que todos los accionistas de la
17 Compañía, personas naturales y jurídicas, son ecuatorianos,
18 excepto las compañía Hausner Trading S. A. y Marrakesh
19 Ressources Inc., que son Panameñas e intervienen realizando una
20 inversión extranjera directa.- TRES.- Que como documentos
21 habilitantes de este instrumento, se agregan: a.- Los
22 nombramientos inscritos de los otorgantes; y, b.- Una copia
23 certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento
24 de capital y la reforma de los estatutos de la compañía, así
25 como el cuadro de integración de capital correspondiente al
26 aumento de capital.- Agregue, Señor Notario, las restantes
27 cláusulas formales necesarias para la plena validez de este
28 instrumento".- Hasta aquí la minuta que está firmada por el

1 doctor Miguel Andrade Varea con matrícula profesional número
2 novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito y
3 que los comparecientes elevan a escritura pública con todos los
4 efectos legales.- Leída que les fue a los compareciente la escritura
5 que antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
6 acto.- De todo lo cual doy fe.-

7

8

9 Juan Acosta Andrade

C.C. 170248899-8

10

11

12 Ingeniero Felipe Avelán Arteta

C.C. 17-0271949-1

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

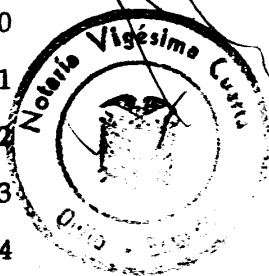
24

25

26

27

28



CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA

ACERIA DEL ECUADOR C.A. - "ADELCA"

No.	CAPITAL EXTRANJERO	CAPITAL ACTUAL JULIO 28, 1.997	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	INCRMTO. CAPITAL CON RESERVA UTILID. RETENIDAS	INCRMTO. CAPITAL CON RESERVA RAVAL PATRIMON.	COMPENSA- CIONES	TOTAL INCREMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES INCREMENTO	CAPITAL TOTAL INCREMENTADO
1	HAUSSNER TRADINGS S.A. -	13,311,200,200	40.336970%	1,513,478,812	2,823,587,921	67	4,437,066,800	44,370,869	17,748,267,000
2	MARRAKESH RESOURCES INC. -	5,878,694,700	17.814228%	712,569,055	1,245,995,845	0	1,958,564,900	19,595,649	7,838,258,600
		19,189,894,900	58.151197%	2,326,047,867	4,070,583,766	67	6,396,631,700	63,966,518	25,586,526,600
CAPITAL NACIONAL									
3	GRUPPA CIA. LTDA. -	5,854,050,200	17.749848%	710,793,984	1,243,889,438	0	1,954,683,400	19,546,834	7,818,733,600
4	XORDALI CIA. LTDA. -	3,290,724,100	9.971891%	398,875,548	898,032,385	(33)	1,096,908,000	10,869,080	4,387,632,100
5	AVELLAN ARTETA FELIPE X. -	977,107,500	2.960832%	118,437,273	207,286,227	0	325,702,500	3,257,025	1,302,810,000
6	AVELLAN ARTETA JUAN JOSE -	846,480,900	2.585084%	102,803,745	179,555,555	0	282,359,300	2,821,503	1,128,841,200
7	AVELLAN ARTETA CARLOS A. -	771,383,500	2.337525%	93,501,030	163,826,803	(33)	257,127,800	2,571,278	1,028,511,300
8	FALCONI SILVIA P. AVELLAN DE -	434,412,000	1.316400%	52,656,000	92,148,000	0	144,804,000	1,448,040	579,216,000
9	AVELLAN PINTO CARLA -	193,983,700	0.587789%	23,510,752	41,143,815	33	64,654,600	646,546	258,818,300
10	AVELLAN PINTO CAMILA -	193,983,700	0.587789%	23,510,752	41,143,815	33	64,654,600	646,546	258,818,300
11	AVELLAN COBO DANIELA -	129,309,300	0.391846%	15,673,855	27,429,245	0	43,103,100	431,031	172,412,400
12	AVELLAN COBO MONICA -	129,309,300	0.391846%	15,673,855	27,429,245	0	43,103,100	431,031	172,412,400
13	AVELLAN COBO MARIA GABRIELA -	129,309,300	0.391846%	15,673,855	27,429,245	0	43,103,100	431,031	172,412,400
14	AVELLAN ACOSTA PATRICO -	117,601,800	0.358389%	14,254,764	24,945,836	0	39,200,600	392,006	156,802,400
15	AVELLAN ACOSTA SANTIAGO -	117,601,800	0.358389%	14,254,764	24,945,836	0	39,200,600	392,006	156,802,400
16	EGUIGUREN LEON MARIA CLARA -	98,136,400	0.297383%	11,895,321	20,816,812	(33)	32,712,100	327,121	130,848,500
17	LASSO MARTHA EGUIGUREN DE -	98,136,400	0.297383%	11,895,321	20,816,812	(33)	32,712,100	327,121	130,848,500
18	EGUIGUREN LEON JOSE MARIA -	98,136,400	0.297383%	11,895,321	20,816,812	(33)	32,712,100	327,121	130,848,500
19	EGUIGUREN LEON LUIS -	98,136,400	0.297383%	11,895,321	20,816,812	(33)	32,712,100	327,121	130,848,500
20	CHIRIBOGA LEON MERCEDES -	89,058,800	0.269875%	10,795,006	18,891,261	33	29,686,300	296,863	118,745,100
21	ACOSTA ANDRADE JUAN -	62,869,100	0.189906%	7,596,255	13,293,445	0	20,889,700	208,897	83,558,800
22	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO -	33,247,400	0.100760%	4,029,988	7,052,479	33	11,082,500	110,825	44,329,900
23	ACOSTA ANDRADE ALFONSO -	32,771,200	0.099307%	3,972,287	6,951,487	(34)	10,923,700	109,237	43,694,900
24	ACOSTA ANDRADE JOSE -	3,427,500	0.010386%	415,455	727,045	0	1,142,500	11,425	4,570,000
25	DONOSO LOLA CHIRIBOGA DE -	1,181,500	0.003580%	143,212	250,621	(33)	393,800	3,938	1,575,300
		13,810,105,100	41.848803%	1,673,952,137	2,929,418,230	(67)	4,603,368,300	46,033,682	18,413,473,400
		33,000,000,000	100.000000%	4,000,000,000	7,000,000,000	0	11,000,000,000	110,000,000	44,000,000,000

1578

427 /

COPIA CERTIFICADA



ACTA NR/045

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DIA
MARTES 18 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"**, en su local situado en la Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, Piso 11, Oficina 1102. La Convocatoria conforme se establece en los Estatutos y lo determina la Ley, se publicó en el **DIARIO LA HORA** de la Ciudad de Quito, edición del viernes 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Por ausencia del Señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente del Directorio de la Compañía, preside la reunión el Señor Juan Acosta Andrade, ~~Vice~~ Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario el Señor Don Patricio F. Avellán Ordóñez, Presidente Ejecutivo.

El Secretario, conforma la lista de asistentes a la sesión, a la ~~hora~~ ^{hora} señalada en la Convocatoria, esto es, a las 12H00, efectúa alistamiento que se cierra a las 12H30. Luego de verificar la asistencia a la reunión de los Señores Accionistas, se determina que a esta Junta General Ordinaria asisten en forma personal o por intermedio de sus representantes legales o convencionales, los cuales en conjunto representan el **99.22%**, del Capital Social Pagado, que es de Treinta y tres mil millones 00/100 de sucres (**\$/33.000'000.000**).

Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de

ACERIA DEL ECUADOR C.A.**" ADELCA "**

Acciones y Accionistas de la Compañía y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes de personas jurídicas y convencionales, lista que se agrega al expediente de la presente Junta.

Asiste también el Auditor Externo Señor Edmundo Armendaris Salvador, el Comisario Señor Carlos Humberto Montenegro Bustamante y el Abogado Asesor Legal de la Compañía Señor Doctor Miguel Andrade Varela.

Comprobado el quorum legal y siendo las 12H30, el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA "**, disponiendo que por Secretaría se dé lectura del alistamiento y de las Convocatorias a la Junta, así como de las Convocatorias expresas al Auditor Externo y al Comisario de la Compañía.

El texto de la Convocatoria publicada en el DIARIO LA HORA de Quito del viernes 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete, página 16, es el siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas, así como a los Señores Auditores Externos y Comisarios, a quienes se los está citando además personalmente, a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de **ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA "** para el día martes 18 de Marzo de 1997, a las 12H00, en el local de la Compañía situado en la Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, Piso 11, Oficina 1102.

ACERIA DEL ECUADOR C.A.
" ADELCA "

MAR 4

Los puntos a tratarse son los siguientes:

1. Conocer los Informes de Gerencia, de los Auditores Externos y del Comisario, correspondientes al Ejercicio Económico de 1996 y dictar las correspondientes resoluciones.
2. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1996 y aprobarlo.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 1996.
4. Resolver sobre el Aumento de Capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.
5. Nombramientos de: Presidente, tres vocales principales y tres vocales suplentes del Directorio, Auditores Externos, Comisario Principal y Comisario Suplente.

Están a disposición de los Señores Accionistas los Balances y demás documentos que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, Piso 11, Oficina 1102.

Quito, a 14 de Febrero de 1997.

PRESIDENTE

PRESIDENTE EJECUTIVO

Copias de las Convocatorias individuales a los Auditores Externos y Comisario, se agregan al expediente.

A continuación el Presidente cede la palabra al Presidente Ejecutivo para que conforme al Orden del Día se traten los puntos de la Convocatoria.

1. Conocer los Informes de Gerencia, de los Auditores Externos y del Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico

ACERIA DEL ECUADOR C.A..**" ADELCA "****co de 1996 y dictar las correspondientes resoluciones.**

El Señor Patricio Avellán Ordóñez, Presidente Ejecutivo de la Compañía, procede a dar lectura del Informe anual de Actividades, en el que hace referencia a los Aspectos Generales, Entorno Político y Económico, Cuadro de Indicadores Económicos, Operaciones y Resultados, Resumen de Exportaciones, Cumplimiento de disposiciones de Junta General y Directorio, Políticas y Estrategias para los próximos años, Análisis Comparativo de la Situación Económica y Financiera, Propuesta sobre el destino de Utilidades del Ejercicio e Incremento de Capital.

Acto seguido, se dá lectura a los Informes presentados por los Auditores Externos y el Comisario.

Los Señores Accionistas luego de haber escuchado los Informes del Presidente Ejecutivo, Auditores Externos y Comisario, por considerar que éstos reflejan en forma clara y precisa las actividades desarrolladas por la Compañía en el **año 1996** en todos sus aspectos, deciden por unanimidad aprobar los referidos Informes y consecuentemente las gestiones administrativas realizadas por el Presidente Ejecutivo Señor Patricio Avellán Ordóñez, expresando además su beneplácito por el resultado económico alcanzado y otorgándole un voto de aplauso.

Se anota la abstención de los Administradores.

2. **Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1996 y aprobarlo.**

ACERIA DEL ECUADOR C.A.
" ADELCA "

MAR

El Presidente somete a consideración de los Señores Accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio Económico de 1996, los cuales han sido preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además se menciona que éstos Estados Financieros cuentan con los Informes favorables de Auditoría Externa y del Comisario.

La Junta General luego de una revisión pormenorizada de los Balances, resuelve por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y conjuntamente con ello, la gestión realizada por la Administración.

Se anota la abstención de los Administradores.

Resolver sobre el destino de las utilidades del Ejercicio ----



En función a los resultados obtenidos y una vez que se han realizado los ajustes de corrección monetaria, la Presidencia Ejecutiva propone muy respetuosamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas que de los **cuatro mil seiscientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos sucres (\$/. 4.614'448.382)** de la **UTILIDAD NETA** de la Compañía en 1996, y, luego de efectuar la **RESERVA LEGAL** en los términos previstos por la Ley, se destinen a **CAPITALIZACION** de la Empresa, los **cuatro mil millones de sucres (\$/4.000'000.000)**. El saldo se destinará a la cuenta **UTILIDADES RETENIDAS**.

ACERIA DEL ECUADOR C.A. .**" ADELCA "**

Los Señores Accionistas luego de deliberar sobre la propuesta presentada por el Presidente Ejecutivo y de analizar tanto la situación financiera de la Compañía, como la ejecución de proyectos de inversión futuros, aprueba la propuesta del párrafo anterior.

4. Resolver sobre el Aumento de Capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.

Una vez realizados los ajustes de Corrección Monetaria y determinados los resultados definitivos del **EJERCICIO 1996**, el Presidente Ejecutivo propone a los Señores Accionistas se incremente el Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía de **Cuarenta mil millones de sucres (\$/.40.000'000.000)** a **Ochenta mil millones de sucres (\$/.80.000'000.000)**, y el Capital Pagado de **Treinta y tres mil millones de sucres (\$/.33.000'000.000)**, a **Cuarenta y cuatro mil millones de sucres (\$/.44.000'000.000)** mediante la emisión de **ciento diez millones** de nuevas acciones nominativas y ordinarias de **Cien Sucres (\$/.100)** cada una, que serán asignadas a los Señores Accionistas en forma proporcional a las Acciones que actualmente poseen, con los pequeños ajustes que pudieran ser necesarios, lo que será compensado en consideración de los grupos familiares que integran la Compañía y de ser necesario, en efectivo.

Para el incremento de Capital sugerido se deberá tomar, de las cuentas del Patrimonio, los siguientes valores:

ACERIA DEL ECUADOR C.A.
" ADELCA "

433

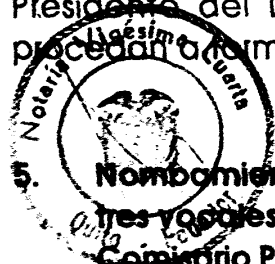
MAR

00

Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/. 19.000'000.000
Menos Reexpresión Monetaria	<u>-(12.000'000.000)</u>
S a l d o	7.000'000.000
Más: Utilidad del Ejercicio 1996	<u>4.000'000.000</u>
Total a Capitalizar	<u>11.000'000.000</u>
	=====

La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre la propuesta del Presidente Ejecutivo, aprueba por unanimidad el incremento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado sugerido, en los términos que han sido planteados, para lo cual resuelve reformar el Artículo Sexto, CAPITULO II de los Estatutos, de manera que en adelante diga:....." El Capital autorizado de la Compañía es de **Ochenta mil millones de sucres (S/.80.000'000.000)** y el Capital Suscrito Pagado de la Compañía es de **Cuarenta y cuatro mil millones (S/.44.000'000.000,)** dividido en cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias y nominativas de **un mil sucres (S/.1.000)** de valor cada una y **cuatrocientas treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil (439'480.000)** acciones ordinarias y nominativas de **cien sucres (S/.100)** cada una"

La Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo para que procedan a formalizar el Incremento del Capital acordado.



**5. Nombres de: Presidente, tres vocales principales y --
tres vocales suplentes del Directorio, Auditores Externos, ---
Comisario Principal y Comisario Suplente.**

ACERIA DEL ECUADOR C.À.
" ADELCA "

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en forma unánime procede a nombrar a los siguientes Administradores, miembros del Directorio, Auditores Externos y Comisario:

PRESIDENTE

Juan Acosta Andrade

PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Luis Fernando Herrera

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Ing. Juan José Avellán Arteta

TERCER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Roberto Herrera Obregón

PRIMER VOCAL SUPLENTE

Sr. Luis Eguiguren León

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE

Ing. Carlos Avellán Arteta

TERCER VOCAL SUPLENTE

Ing. Felipe Avellán Arteta

AUDITORES EXTERNOS

Sr. Edmundo Armendaris Salvador

COMISARIO PRINCIPAL

Sr. Carlos H. Montenegro B.

COMISARIO SUPLENTE

Sr. Manuel A. Albuja M.

Se autoriza a la Secretaría que se emitan los respectivos nombramientos con duración de dos años, conforme a los Estatutos y se realicen las gestiones legales, para su validez inmediata.

Reinstalada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es **aprobada** por unanimidad, sin modificaciones.

Después de disponer que la Secretaría forme el expediente de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, de -----

ACERIA DEL ECUADOR C.A.
" ADELCA "

11 MAR 1

20

conformidad con el reglamento pertinente, el Presidente levanta la sesión a las 15H00.

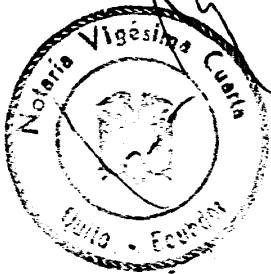

Sr. JUAN ACOSTA ANDRADE
Presidente AD-HOC

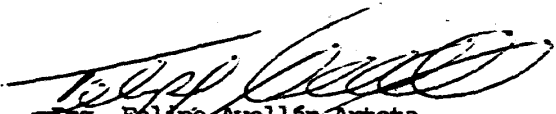

Sr. PATRICIO F. AVELLAN ORDOÑEZ
Presidente Ejecutivo-Secretario

PFAO/ebi.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑIA .- CERTIFICO.-

PFAO/ebi.




Ing. Felipe Avellan Arteta
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
REPRESENTANTE LEGAL.



Quito, Marzo 18, 1997

Señor
JUAN ACOSTA ANDRADE
Ciudad

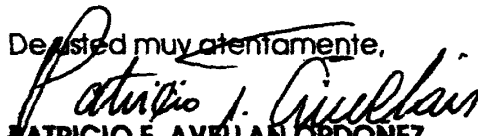
Estimado Señor Acosta:

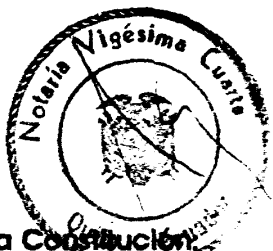
Me es grato llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de **ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día de hoy martes 18 de marzo de mil novecientos noventa y siete, tuvo el acierto de **elegirle** a usted **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Compañía.

Conforme a lo previsto en el Capítulo VII, Artículo Trigésimo Octavo, de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de **DOS AÑOS**, desde la inscripción de éste nombramiento.

Tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el **PRESIDENTE EJECUTIVO** en el otorgamiento de Escrituras Públicas y las demás atribuciones contempladas en el referido artículo.

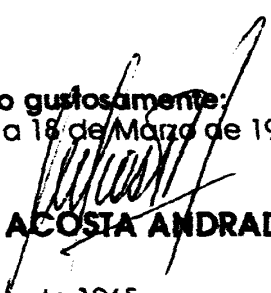
De usted muy atentamente,


PATRICIO F. AVELLAN ORDÓÑEZ
Secretario de la Junta General Ordinaria
de Accionistas.



Fecha Constitución:
Fecha de Inscripción:
Representantes Legales:

Acepto gustosamente:
Quito, a 18 de Marzo de 1997.


JUAN ACOSTA ANDRADE

19 de Febrero de 1965.
3 de Febrero de 1964
Presidente Ejecutivo y Vice-Presidentes
Ejecutivos.

10

Direcciones: Of. Quito: Av. Naciones Unidas y Av. Amazonas, Esq. Edif. Bco. La Previsora, Piso N° 11 Of. 1102
PBX: 460-500 Fax: 460-509 CASILLA POSTAL: 17-01-2209
Fábrica Alóag: Km. 1 1/2 Vía Santo Domingo Telfs.: 389-151 / 198 / 209
Fax ADM: 389-273 Fax Ventas: 389-164 Fax D.T.: 389-149
Of. Guayaquil: Km. 10 1/2 Vía Daule Telefax: 250-982 / 250-952 / 255-414 Casilla: 09-04-129-P

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1594 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 10 ABR. 1997

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.





Quito, a 11 de Septiembre de 1996.

Señor Ingeniero
FELIPE X. AVELLAN ARTETA
Ciudad

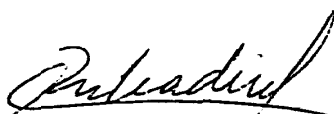
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de **ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"**, en la reunión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarle **VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan principalmente en el artículo 41 de los Estatutos Sociales que forman parte de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 27 de Junio de 1996, ante el Notario 24 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Agosto de 1996. Le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

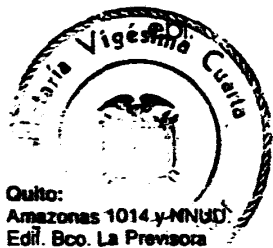
Atentamente,


Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
PRESIDENTE


ACERTACION: Acepto la designación precedente. Fecha ut supra.


FELIPE X. AVELLAN ARTETA

FECHA DE CONSTITUCION: 19 de Febrero de 1965. Notaria 6ta. Quito
FECHA DE INSCRIPCION: 24 de Febrero de 1965, Registro Mercantil Quito
REPRESENTANTES LEGALES: PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTES EJECUTIVOS

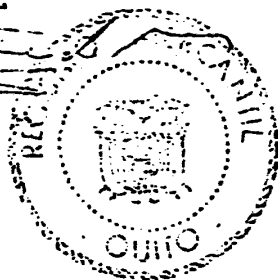


Quito:
Amazonas 1014 y MNUD
Edif. Bco. La Previsora
Piso 11 Of. 1102
PBX: 460500 Fax: 460509 - 467514

Fabrica:
Aloag Km. 11/2 Via Sto. Domingo
de los Colorados
PBX: 389151 - 198 - 209
Fax: Admon 389273. Ventas: 389164

Guayaquil:
Km 101/2 Via Daule
Telefax: 250952 - 250982
258414 - 255466
Casilla: 09-04 129-P

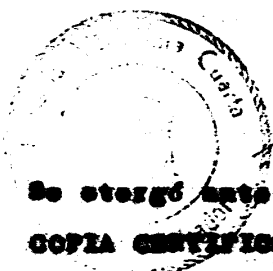
Registro de Escrituras
7090-127
20 NOV. 1996



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja dtil, protocolizo en el Registro de Escrituras públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el nombramiento que antecede.-Quito, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, (firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales. (hay un sello).-

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

CF

MAR 2



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

-- ZON: Cumpliendo lo dispuesto por el Dr. Alberto

Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito
mediante resolución número 97.1.1.1.2883 de veinte de
noviembre de 1997, de su artículo segundo; tomé nota
al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital
Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos de la
Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. otorgada ante mi,
cuyas copias anteceden, la aprobación constante en la
antedicha resolución.- Quito, a 21 de noviembre de
1997.-



Dr. Hugo Cornejo Espinoza
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 97.1.1.2883, dictada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tome nota al margen de la matriz celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Cristóbal Guarderas, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Acería del Ecuador C.A. ADELSA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

DR. HUGO CORNEJO ESPINOZA

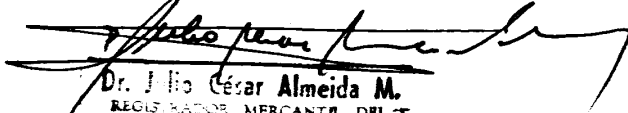




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11 MAR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1997, bajo el número 021 del Registro Industrial, tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 06 del Registro Mercantil del tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs 13 Tomo 95.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA..- Otorgada el 20 de octubre de 1997, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón de Quito, DR. HUGO CORNEJO ROSALES..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06263..- Quito, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho..- EL REGISTRADOR.-


Dr. J. L. César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL T.
CANTON QUITO



fdp.-